



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZACIÓN COMERCIO AMBULANTE
ACTIVIDAD "CUMBIA FEST" PLAYA CHINCHORRO

EXENTO

DECRETO N° **1762**/2024
ARICA, 14 de febrero del 2024

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

1. Correo electrónico de fecha 9 de febrero del 2023, enviado por el administrador municipal indicando autorización para la actividad comercial.
2. Memorándum N°15, de Fomento Productivo indicando factibilidad, ubicación y layout para comercio ambulante en actividad "Cumbia Fest" la cual se realizará en plaza pacifico playa chinchorro.

DECRETO:

AUTORIZASE, la instalación y funcionamiento del comercio ambulante con motivo de actividad "Cumbia Fest", la cual se realizará el día 16 de febrero, en Playa Chinchorro - plaza Pacífico, desde las 16:00 a 00:00 horas.

Queda estrictamente prohibido el ejercicio de todo comercio ilegal en sectores no autorizados, en caso de ser conocida esta situación por la Municipalidad, se notificará al infractor o en su defecto se informará inmediatamente esta situación a Carabineros de Chile, a fin que se proceda al decomiso de las especies, en los casos que procediere quedando a disposición del Juzgado de Policía Local de Turno.

La Fiscalización del presente decreto estará a cargo del Departamento de Inspecciones Generales, en conjunto con:

- Seremi de Salud de Arica
- Carabinero de Chile
- Servicio de Impuestos Internos
- Policía de Investigaciones de Chile

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Departamento de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control,
Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

AUTORIZACIÓN COMERCIO AMBULANTE
ACTIVIDAD "CUMBIA FEST" PLAYA CHINCHORRO

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/NAC/MBJ/PCE/pce